Miércoles 11 de Abril de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,904

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 262
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» » ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.
» Estados-Unidos—Los señores Washburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Miércoles 11—Santos Leon, papa é Isaac.
101 dias transcurridos, faltando 265 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. y 24 m. y se pone á las 5 h. y 36 m.
Luna nueva á las 5 h. y 23 m. de la mañana.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Téase nuestra edicion de ayer tarde)

Paris, 10 de Abril.

El general Boulanger dirigió á los electores del departamento de la Dordogne una carta-manifiesto agradeciéndoles el honor que le dispensaron eligiéndolo diputado, pero declina la eleccion habiendo ya puesto su candidatura á la diputacion por otro departamento.

En su carta-manifiesto, el general Boulanger enaltece los sentimientos patrióticos de los electores de la Dordogne y declara que la votacion del domingo pasado significa un levantamiento moral de la patria («relèvement de la patrie.»)

Lóndres, 10.

Recien hoy el comisionado financiero del Brasil llegó á un pleno acuerdo con los banqueros Rothschild respecto al empréstito de seis millones de libras esterlinas, de 4½% de interés, al tipo de 96.

La emision del empréstito tendrá lugar en la segunda quincena del mes.

Paris, 10.

El general Boulanger manifestó á sus amigos que rechazará toda otra candidatura y que aceptará solamente la diputacion por el departamento del Nord.

Rio Janeiro, 10.

Llegó procedente de Montevideo el vapor italiano Vittoria.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Eso ya es otra cosa

Si resultasen ciertas las noticias que *La Razon* comunica en su seccion «Ecos del dia», entonces es más que probable que no tardará en realizarse la destitucion del general don Máximo Santos.

Segun el estimado colega, se le habria pillado en un renuncio; se habria descubierto que estaba con las manos en la masa preparando, ó por lo ménos, tratando de preparar un movimiento revolucionario.

El sitio elegido para iniciarlo seria el departamento de Tacuarembó, donde se hallan domiciliados algunos jefes militares á quienes el general Santos habria escrito varias cartas bajo su firma, excitándoles abiertamente á la revolucion.

Bien se comprende que con estas cartas originales en la mano, el Gobierno no tendria la menor dificultad en pedir la exhoneracion del que las ha escrito. El curso ordinario de las cosas seria el citar al general Santos para que compareciese á responder á los cargos que contra él resultaran; pero pesando sobre el mismo una ley de destierro, sancionada por el Cuerpo Legislativo, es probable que la Asamblea general, despues de cerciorarse de la autenticidad de la firma de Santos, derogase desde luego la ley de Abril de 1886.

¿Cómo han sido sorprendidas esas pruebas de los criminales proyectos del general Santos?—*La Razon* no lo sabe á punto fijo; pero afirma que el sábado llegó de Tacuarembó un conocido jefe de un cuerpo del ejército, con el objeto principal de celebrar una entrevista con el Presidente de la República para ponerle al corriente de aquel conato de conspiracion y entregarle las cartas originales de Santos.—Parece que el general Tajes así que recibió aquellas cartas, dió órden telegráfica á Tacuarembó, para que vengan á la capital los jefes á quienes las misivas revolucionarias estaban dirigidas. Lo singular es que segun el colega que dá estas noticias, el militar que ha venido de Tacuarembó no mantiene relaciones muy cordiales con Santos.

Estamos completamente de acuerdo con lo que dice *La Razon* respecto de la insensatez de pensar que el general Santos pueda en estos momentos promover una revolucion que tenga la menor importancia. Estamos completamente de acuerdo que una revolucion organizada por Santos no podria salir de las proporciones de la comedia: nacida hoy para ser dispersada mañana. Porque á Santos no puede quedarle ni aun la explotacion de la divisa de partido, y lo que es por su persona dificilmente habrá un solo amigo de los que aprovecharon sus dádivas y se sentaron á su mesa, que se lance á semejante aventura.

Soñar pues, con revoluciones santistas, es decir, revindicatorias de los derechos de Santos, es vivir en la luna.—Sin embargo, esto no debe impedir que el Gobierno siga el hilo de la conspiracion que segun parece se ha descubierto, y que aproveche esa coyuntura para despojar al culpable de los honores que se le confirieron, procediendo de la manera que sea compatible con la posicion excepcional del desterrado y con las verdaderas conveniencias del país.

El régimen aduanero

LOS DERECHOS DE EXPORTACION

Tan pronto como el Gobierno argentino hubo decretado la exencion de los derechos de salida á los productos del país, el Poder Ejecutivo de la República se apresuró á mandar á las Cámaras un mensaje con carácter urgente pidiendo las mismas franquicias para nuestra exportacion. No está del todo probado que los dos paises se hallen en condiciones iguales, de modo que lo que conviene á uno tenga necesariamente que convenir al otro. Pero es tan simpática cualquier liberalidad en la legislatura aduanera, que el proyecto no encontró la menor oposicion ni en la prensa ni en la Cámara y quedaron abolidos los derechos de exportacion.

Si respondiese esa disposicion al principio económico de la libre importacion y exportacion de las materias primas, nada tendríamos que oponer. Pero la exencion de los derechos decretada á principios del año, solo viene á remediar accidentalmente los perjuicios ocasionados á los estancieros por la baja de sus productos en los mercados consumidores.

Al comercio exportador nada le importa que estén sujetos á derechos ó exentos de ellos los frutos que compra y embarca. Los precios en plaza se regulan segun las órdenes que se reciben del exterior. Si existen derechos, forman ellos parte integrante del precio de compra. Si se libra la exportacion, aprovecha el productor la diferencia que valen esos derechos. Pero falta saber si repartida entre todos los productores compensa esa diferencia el abandono de la décima parte de sus mejores recursos á que se resigna el Estado y el recargo que se impone al comercio importador para tapar con esto el hueco que se abre con aquélla.

Tiempo hubo en que el vellon de lana se pagaba á precio de oro y valia la novillada en proporcion. La ganaderia estaba entonces en su apogeo, pues el estanciero realizaba beneficios enormes con solo cuidar sus rebaños dejando á la naturaleza que es previsora y á Dios que es grande el mandar aguaceros periódicos para refrescar los pastos y rehacer los campos. Es cierto que de vez en cuando una seca prolongada lo ponia en apuros, sin contar las partidas con distintas divisas que en busca de un ideal político cruzaban las estancias carneando sin piedad vacas y capones y arreando las caballadas. Eran aquellos los inconvenientes de la *campaña habitable para la gente de sable*, pero el progreso era tanto, los precios del ganado y de los frutos eran de tal modo remuneradores que el estanciero aguantaba y se encontraba al fin de año con beneficios muy superiores á los de cualquier ramo de comercio ó de industria.

Hoy, si bien es cierto que ha subido el precio de las tierras de pastoreo, no lo es ménos que se ha reducido el personal de las estancias y por consiguiente la mano de obra, con los alambrados que garanten la propiedad é impiden la dispersion, entrevero ó pérdida de los ganados. El capital empleado en los cercos se recupera por esa sola garantía que no es poca si se recuerdan los mil contratiempos á que estaban expuestas las haciendas en campo abierto.

Han bajado y siguen bajando las materias primas que exportamos, á causa del aumento de produccion en todas partes y del malestar que se siente en Europa á consecuencia del estado de paz armada en que se mantienen todas las naciones. En ciertas épocas, como á fines del año pasado, los especuladores europeos acopian determinadas clases de lanas indispensables á la industria, y con todas las existencias disponibles en manos provocan una alza que solo ellos aprovechan, pues muy pocos fueron los exportadores ó productores del Plata que alcanzaron á tomar su parte de la mejora que se produjo demasiado tarde en los centros consumidores, el año pasado.

Respecto á cueros el impuesto votado por las Cámaras francesas sobre cereales hizo que los agricultores dedicados á la cria de ganado, *á hacer carne, como dicen*, vendieran la mayor parte de sus animales para sembrar trigo con la esperanza de conseguir los precios que les brinda la proteccion. De ahí provino el abaratamiento momentáneo de la carne y cueros por la aglomeracion de reses en los corrales de abasto de los principales centros de poblacion.

La exencion de los derechos de exportacion poco significa para los productores que en los mejores tiempos nada hicieron para mejorar sus rebaños por la seleccion de los reproductores. Así es que las lanas del Uruguay tendrán ciertas condiciones nativas de superioridad sobre las similares de las provincias argentinas, pero éstas son muy superiores en cuanto son más refinadas y mejor cuidadas.

Con eximir de derechos los productos de exportacion, sin resultado positivo para la produccion nacional, el Gobierno renuncia á una parte importante de sus recursos y para restablecer el equilibrio impone á la importacion recargos que en ciertos artículos equivalen á una prohibicion.

Esto se llama pasar de un extremo á otro, ó mejor dicho, proteccionismo al revés. Mucho más práctico seria tratar de abaratar los gastos de trasporte tan pesados por la falta de vias de comunicacion y las exigencias de la compañías de ferrocarriles, cuyas tarifas son en más del doble superiores á lo que cobran los ferrocarriles argentinos.

Abolir los derechos de exportacion, cuando apenas se equilibran los recursos con los gastos y con el solo propósito, por laudable que sea, de auxiliar á los productores no es más que un paliativo. Pues algo más que de paliativos necesita el país en la evolucion fatal y urgente de alternar el pastoreo con la agricultura. Es menester que los estancieros se convenzan de que la ganaderia, la industria primitiva, ha cumplido su tiempo y de la ventaja que encontrarán en fraccionar sus propiedades, reservando parte para invernadas y parte para cultivos productivos. Es el mejor medio de ayudar á poblar el país.

Despues de las consideraciones expuestas, abordaremos la ley de importacion.

Excusamos decir que hay en ella mucho paño que cortar.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Combate las ideas recientemente manifestadas en el Senado por el señor Paullier, ex-diputado santista, respecto á la revolucion que terminó en el Quebracho.

El Ferro-Carril

Da un sonoro ¡alerta! al ver que, «desde hace « algun tiempo, vienen practicándose gestiones « por el Gobierno norte-americano á fin de con- « seguir que los de estos paises celebren trata- « dos de comercio con aquél bajo la base de las « mayores y más seguras franquicias. »

La Tribuna Popular

Párrafos:

«Santos, mientras se dirigia al Cuerpo Legislativo pidiendo la derogacion de la ley que lo aleja del país, se mostraba manso como un cordero.

«Sin embargo, en esos mismos dias, se dirigia á los jefes que cree sus amigos, con las cartas que obran en poder del Presidente de la República, invitándolos para un movimiento revolucionario.

«Ahora preguntamos: ¿no es tiempo ya de que cesen las contemplaciones que se usan con Santos?

«¿No es tiempo ya de que el Senado le prive de sus grados y honores?

«Creemos que ese momento ha llegado.»

CORRESPONDENCIAS

DE BERLIN

SUMARIO—Los socialistas—La Gaceta de la Alemania del Norte—La cuestion búlgara.

28 de Febrero de 1888.

En el Reichstag fué definitivamente adoptada la ley sobre los socialistas, en tercera lectura, el 18 de Febrero. La adopcion fué en la forma propuesta por la comision, la que no aceptó agravaciones á la legislacion actual, y solo consintió en la prorogacion de la misma por dos años.

Aprovechó de nuevo el señor Bebel la ocasion para quitar á su partido la responsabilidad de los atentados perpetrados en 1878 contra el emperador, por Hoedel y Nobiling, los cuales pertenecian segun lo aseguró con energía, al llamado partido socialista cristiano, capitaneado por el padre y predicador de la córte, diputado Stoecker.

El partido socialista acaba además de adoptar contra uno de sus adeptos más eminentes, el agitador Courad, una medida que causó gran sensacion en Berlin. Fué este Courad, desde 1880, uno de los iniciadores del movimiento á que deben su origen gran número de sociedades industriales por acciones fundadas por los operarios, y era uno de los agitadores más influyentes del partido. Para recompensarlo de su celo y dedicacion, los socialistas lo habian presentado candidato para municipal en Berlin, sin vencer con todo la eleccion. La policia lo habia expulsado de Berlin mandándolo para Breslau, donde conquistó al momento influencia preponderante entre sus correligionarios políticos. En 1887 fué candidato para diputado al Reichstag, en la ciudad de Goerlitz, sin todavia conseguir su fin.

Acaba de descubrirse ahora que él era espia policial y como tal fué expulsado del partido.

Los diarios franceses levantaron gran alboroto por haber sido promovido, y recibir una licencia de tres meses el soldado Kaufmann, el autor del conocido incidente en la frontera francesa en Setiembre pasado, el cual fué absuelto por el consejo de guerra. Dióse la *Gaceta de la Alemania del Norte* el trabajo de explicar que, tanto la promocion como la licencia otorgada, nada tenian que ver con el referido incidente, y que no pasaban de antigüedad en el servicio y buen comportamiento del dicho Kaufmann.

Ha pocos dias, la *Tribuna* de Ginebra y el *Standard* de Lóndres anunciaron ámbos que la Alemania procuraba inducir al Consejo federal helvético á firmar con ella un tratado de alianza para la defensa de la Suiza, en caso que procurase la Francia violar la neutralidad de dicha confederacion.

Segun referian los dichos diarios, contestó el Consejo federal, que nada tenia que recelar, pues la Suiza estaba pronta á tomar la ofensiva en caso de necesidad y por eso mismo habia dado nueva organizacion á sus reservas (Landsturm.)

Reproduciendo esas aserciones, dice la *Gaceta de la Alemania del Norte*, que carecen ellas de todo y cualquier fundamento, agregando que si tales propuestas hubieran sido hechas al Gobierno de Berna no habria tenido éste otra respuesta que dár.

Habrá dado un paso la interminable cuestion búlgara?

El resultado del discurso del canciller del 6 de Febrero fué que se entablasen nuevas negociaciones entre la Rusia y las potencias. Poco se nos importa que haya el conde Schuwelof, embajador de la Rusia en esta córte, hecho ó dejado de hacer negociaciones formales. El hecho es que, como lo demostró á todos un editorial del diario oficial *Mensagero del Gobierno* en Petersburgo, salió la Rusia de su inercia y dió á conocer lo que exigia. Lo que ella quiere, ya lo participó el telégrafo. El czar no insiste en lo pasado que se declara pronto á amnistiar, no desea entrometerse en los negocios interiores del pueblo búlgaro, no amenaza destruirle las libertades, no habla de recurrir á medidas de coercion, pero exige que se remueva al príncipe Fernando y que sean respetadas las estipulaciones del tratado de Berlin.

El dicho príncipe apoderóse por sorpresa del trono búlgaro y su posesion no fué aprobada por la Puerta y demás potencias como lo requiere el artículo 3.° del referido tratado. Está pues en situacion violenta, y contraria á las convenciones de 1878. Pide por lo tanto el czar tres cosas: que los búlgaros enmienden la plana; que las potencias hagan respetar las convenciones por ellos firmadas; que declare el sultan usurpador á don Fernando, y lo expulse de la provincia, provocando igual declaracion de las potencias.

Pues bien! la coincidencia es digna de notarse: en el mismo dia en que publicaba el diario oficial ruso esa especie de *ultimatum*, salia á luz en la *Gazeta de la Alemania del Norte* (23 de Febrero) un importante editorial cuyas fuerzas pueden resumirse de este modo: «No necesitan las propuestas rusas del apoyo de todas las potencias para ser aceptadas por la Puerta. Puede y debería ésta declarar por su propia autoridad, que por estar en contradiccion con las estipulaciones del tratado de Berlin, es ilegítimo el Gobierno del príncipe de Coburgo en la Bulgaria. En su calidad de soberana es la Turquia llamada en primera línea á hacer tal declaracion, sin precisar de ningun modo el consentimiento de cualquier otra potencia. Está perfectamente en su derecho interviniendo de *muto propio* con todas las fuerzas de que dispone. Luego que una potencia cualquiera, especialmente la Rusia, invita á la Turquia á restaurar en la Bulgaria una situacion conforme á los tratados, no puede la Turquia rehusar sin faltar á la justicia y á sus obligaciones.

Debe acceder á las requisiciones de la Rusia, las que harianse más perentorias aún si á la Rusia se asociasen otros poderes. La Alemania está pronta por los tratados de 1878, sin atencion ninguna á las violaciones de los dichos tratados que se verificaron despues, á apoyar la Rusia luego que esté formulada la pretencion de ésta.»

Al dia siguiente dió el mismo diario completa aprobacion al artículo del *Mensagero*, viendo en las declaraciones del diario oficial ruso, «prueba decisiva del sincero deseo de la Rusia de sosegar á la Europa y alejar todo temor de guerra.»

Con todo. es evidente que no basta á la Turquía proclamar al príncipe don Fernando usurpador; es preciso recurrir á medios menos platónicos,—y quien se ha de persuadir que el sultan mande un ejército á la Bulgaria á fin de destronar al príncipe de Coburgo, convocar otra Sobranje y proceder á la nueva eleccion? Por eso, y en vista de las repugnancias de los Gabinetes de Viena y Lóndres, queda demostrado por el reciente discurso del marqués de Salisbury que aún no llegó el desenlace final del *imbroglio búlgaro*.

X.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 9 de 1888.

Art. 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Luis Melian Lafinur del cargo de fiscal *ad hoc* para conocer los pleitos en que el Fisco sea parte con motivo de los contratos ilegales que fueron declarados nulos el año ppdo.

Art. 2.° Agradézcansele por nota los buenos servicios que ha prestado y nómbrase para reemplazarlo al señor doctor don Abel Perez.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

TAJES.
JULIO HERRERA Y OBES.

Estado demostrativo del movimiento de la Caja de la Tesorería General de Instruccion Primaria, correspondiente al mes de Marzo de 1888.

INGRESOS

1888			
A Saldo			
Marzo 1.° Que pasa de Febrero			$ 20.788 65
A Superior Gobierno			
Marzo 3 Recibido de la Tesorería General del Estado á cuenta del Presupuesto de I. Pública correspondiente al mes de Febrero	$ 17.000 00		
Id. 5 Recibido de la misma por saldo del presupuesto de dicho mes	» 14.000 00	» 31.000 00	
A Rentas Eventuales			
Marzo 7 Recibido de la Direccion de Abasto y Tabladas por una multa impuesta por la misma al capataz de la carneada del abastecedor don Pedro Reboli		» 4 00	
A Impuesto Urbano de I. Pública			
Marzo 9 Recibido á cuenta del presente mes	$ 2.249 35		
Id. 16 Id. id. id. id.	» 1.460 97		
Id. 23 Id. id. id. id.	» 963 92		
Id. 31 Id. id. por saldo	» 1.060 52	» 5.734 76	
A Descuento de 1%			
Marzo 31 Recibido por el efectuado en los pagos en el corriente mes	$ 341 18		
Ménos el deducido por la Tesorería General del Estado al hacer su entrega de pesos 31.000	» 310 00	» 31 18	
			$ 57.558 59

EGRESOS

1888			
Por Tesorería de Treinta y Tres			
Remitídole: Marzo 1.° En un giro postal para saldar hasta el mes de Enero	$ 2.700 00		
Id. 14 En un recibo de don Simon Imiscoiz por su haber de Febrero como maestro de la Escuela de 2.° grado	» 63 00	$ 2.763 00	
Por Tesorería de Rivera			
Remitídole: Marzo 13 En dos recibos de las señoritas Elena y Cármen Nano por sus haberes de Febrero como maestra y ayudante de la Escuela de 2.° grado de niñas		» 94 50	
Por Tesorería de Canelones			
Remitídole: Marzo 5 En un giro postal por cuenta de Febrero	$ 2.000 00		
Id. 8 En un id. id. para saldar Febrero	» 700 00	» 2.700 00	
Por Tesorería de San José			
Remitídole: Marzo 5 En un giro postal para saldar Febrero		» 600 00	
Por Tesorería de Flores			
Remitídole: Marzo 5 En un giro postal para saldar Febrero	$ 500 00		
Id. 23 En un recibo de don Jaime M. Mestre á cuenta de sus haberes á devengar	» 30 00	» 530 00	
Por Tesorería de Rocha			
Remitídole: Marzo 5 En un giro postal para saldar el mes de Febrero		» 800 00	
Por Tesorería de Tacuarembó			
Remitídole: Marzo 5 En un giro postal para saldar Febrero		» 700 00	
Por Tesorería de Maldonado			
Remitídole: Marzo 7 En un giro postal para saldar Febrero	$ 500 00		
Id. 23 En un recibo de don Loreto Fernandez (hijo) á cuenta de sus haberes á devengar	» 30 00	» 530 00	
Por Tesorería de Rio Negro			
Remitídole: Marzo 8 En un giro postal para saldar el mes de Febrero		» 300 00	
Por Tesorería de Soriano			
Remitídole: Marzo 8 En un giro postal para saldar el mes de Febrero		» 1.100 00	
Por Tesorería de Colonia			
Remitídole: Marzo 12 En un giro postal para saldar el presupuesto del mes de Febrero		» 800 00	
Por Tesorería del Salto			
Remitídelo: Marzo 2 En un giro postal para saldar Febrero	$ 600 00		
Id. 23 En un recibo de don Juan Hermida á cuenta de sus haberes á devengar	» 40 00	» 640 00	
Por Tesorería de Artigas			
Remitídole: Marzo 12 En un recibo de don Antonio Pan por su haber de Febrero		» 90 00	
Por Tesorería de Cerro-Largo			
Remitídole: Marzo 14 En un giro postal para saldar Febrero		» 1.287 09	
Por Internato Normal de Señoritas			
Marzo 1.° Pagado á la señorita Angela Lebrun su cuenta de gastos menores	$ 100 00		
Id. 3 Pagado al personal del servicio por el mes de Febrero	» 81 75		
Id. 3 A Leon Sanson	» 482 04		
Id. 5 A Francisca Firpo	» 40 00		
Id. 7 A Antonio Bauzá	» 156 15		
Id. 7 A J. Arechavaleta	» 11 94		
Id. 8 A Paz G. de Berro	» 41 76		
Id. 8 A Emilio Ewert	» 93 08		
Id. 10 A Dellacay Charlone	» 20 00		
Id. 12 A Augusto Balosi	» 35 70		
Id. 14 A Fernandez y C.ª	» 51 91	» 1.113 63	
Por Escuela Normal y anexos			
Marzo 3 Pagado el presupuesto correspondiente á Febrero	$ 292 00		
Id. 3 A Juan Soler	» 30 00		
Id. 3 A Enrique Maturana	» 27 00		
Id. 8 A la compañía de Aguas Corrientes	» 33 55		
Id. 8 A Juan Luka Lukassiewicz	» 100 00	» 482 55	
Por útiles y textos			
Pagado segun comprobantes: Marzo 3 A L. Sarzon	$ 30 00		
Id. 5 A Galli y C.ª	» 1.608 50	» 1.638 50	
Por presupuesto del Internato Normal			
Marzo 3 Pagado el presupuesto correspondiente al mes de Febrero		» 289 50	
Por Direccion General de I. Pública			
Marzo 12 Pagado el presupuesto correspondiente al mes de Febrero		» 1.981 21	
Por presupuesto de Montevideo			
Marzo 12 Pagado el presupuesto correspondiente al mes de Febrero	$ 10.050 68		
Id. 31 Pagado el rubro de alquileres de casas correspondiente al mes de la fecha	» 5.266 00	» 15.316 68	
Por Oficina del Impuesto			
Marzo 31 Pagado su presupuesto correspondiente al mes de la fecha		» 261 55	
Por Saldo			
Marzo 31 Que pasa al mes de Abril en dinero y comprobantes		» 23.540 53	
		$ 57.558 59	

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 31 de 1888.

Norberto Areta, Tesorero General.

V.° B.°
Jacobo A. Varela, Inspector Nacional.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 10 de Abril

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y m. p. m. con asistencia de los señores representantes Rodriguez Larreta, Chucarro, Otero (D. P.), Vazquez, Mendilaharsu, Magariños Cervantes, Turenne, Segundo, Berro, Diaz, Mac-Eachen, Maciel, Fleurquin, Carve (D. Pedro), Barbaito, Pastore, Fernandez, Dominguez, Lenzi, Giribaldi, Otero (D. Manuel), Berinduague, Castellanos, Herrero y Espinosa, Marfetan, Perez, Crovetto, Bauzá, Lacueva, Rodriguez, Idiarte Borda, Pallares, Herrera (D. Juan José), Echevarria, Zorrilla de San Martin, Zavalla, Zumarán, Mendez, Ramirez.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

La Comision de Hacienda se expide en el informe de la Comision de Cuentas del C. L. correspondiente al ejercicio de 1884-85.—(Repártase.)

La misma informa en la comunicacion de la Secretaria sobre la asignacion votada para gastos ó impresion del *Diario de Sesiones* y asuntos repartidos de esta Honorable Cámara.—(Repártase).

La misma dictamina en las solicitudes de don José P. Olave y don Juan Escudero sobre servicio de contraste de pesas y medidas.—(Repártase).

La Comision de Legislacion informa en el proyecto del representante doctor don Cárlos María Ramirez elevando á la villa de Minas al rango de ciudad y designando á ésta y al departamento con el nombre de Lavalleja.—(Repártase.)

Doña Adelaida Gil, viuda del capitan don Victor Olivera, solicita que V. H. le conceda pension por gracia especial—(Peticiones.)

Doña Dolores Andion, hija del sargento 1.° de inválidos, don Felipe Andion, pide aumento de la pension que disfruta.—(Peticiones.)

Don Juan Jam y Nurat pide á V. H. se sirva aplazar la discusion del asunto que se refiere al establecimiento de una línea de navegacion entre este puerto, el de Buenos Aires y La Plata, con el objeto de dar algunas explicaciones al respecto á la Comision de Hacienda.

El señor Ramirez—Este asunto puede dejarse para cuando se trate el que está á la órden del dia.

El señor Presidente—Así se hará.

El señor Carve—Mociona para que despues de la órden del dia se trate el asunto referente á la asignacion votada para gastos de Secretaria.—(Apoyados.)

(Se vota esta mocion y es aprobada.)

El señor Bauzá—He presentado á la Secretaria un proyecto de ley sobre Registro de Estado Civil, que segun mi entender llena las condiciones sentidas en este concepto.

Para evitar la lectura de un documento tan largo lo he hecho destribuir impreso entre los señores diputados, quienes tienen cada uno un ejemplar, que les permite abrir juicio sobre el alcance de las reformas proyectadas.

Quisiera decir en pocas palabras cual es la sustancia de la innovacion que presento.

Habiéndose establecido el Registro de Estado Civil en 1879, y recibido su ley orgánica una série de modificaciones, esas reformas desde entonces han expardido entre varias leyes y decretos el contexto de las disposiciones que le son relativas—A remediar este primer mal concurre el proyecto, pues encierra dentro del texto uniforme todo lo relativo á aquella ley; en seguida el proyecto tiende á garantir el perfeccionamiento de las instituciones civiles sin daño del criterio religioso.—Siendo impolítico colocar á un ciudadano entre sus deberes de conciencia y sus obligaciones civiles, el proyecto adopta el temperamento de señalar á cada uno la necesidad de hacer su inscripcion cívica sin perjuicio de sancionarla en la esfera religiosa, y para su satisfaccion exclusiva, antes ó despues de haber comparecido ante el juez competente.

Presumo que la innovacion considerada con ánimo tranquilo no levantará resistencias en ningun espíritu discreto. —Por lo que respecta á los católicos no veremos en ella otra cosa que una garantía á la libertad de conciencia, que es nuestro ideal supremo; pues por lo demás, como súbditos del Estado, debemos seguir el ejemplo y las doctrinas del divino fundador de nuestra religion, que en cuanto hombre, no vaciló en acatar la libertad civil dentro de aquello que podria obligarlo, ya fuera sometiéndose al empadronamiento decretado por Augusto, ya fuera reconociendo el orígen de la potestad.

Para declinar toda responsabilidad de futuro en los casos de conciencia debo decir desde luego que ni mis correligionarios ni yo hemos influido en el establecimiento del matrimonio civil obligatorio ni negado efectos civiles á ninguno de los demás sacramentos de la Iglesia, reconocidos por la ley; de lo cual se sigue que sometidos al derecho consignado, tratemos de hacerlo tolerable á todos, y no de mermar las prerogativas de la Iglesia.

Pero como quiera que sea, con las razones aducidas creo haber llenado las disposiciones reglamentarias que ordenan fundar los proyectos que se presentan; y aun cuando el móvil que me ha inducido á hacer imprimir esto, sea el de evitar la molestia de una larga lectura y el de no procurar que se rechace hoy lo que pretendi evitar cuando se presentó el largo proyecto del señor Granada sobre telégrafos, sin embargo no tengo inconveniente en que la lectura se dé, si la H. Cámara lo considera conveniente. He dicho.

(Se vota si se ha de dar lectura del proyecto y es negativa.)

(Pasó á la Comision de Legislacion.)

Entrándose á la órden del dia, fueron aprobadas sin discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley sobre adoquinamiento de la nueva y vieja ciudad.

(Entra el señor Pitaluga.)

En discusion el proyecto sobre el impuesto adicional de abasto, que es el siguiente:

Artículo 1.° El impuesto adicional de abasto, creado por la ley de 1.° de Julio de 1885, queda desde la promulgacion de esta ley, especial y exclusivamente afectado á reparaciones y conservacion de los caminos que en el departamento de la capital conducen á la Tablada y á los Corrales de Abasto.

Art. 2.° La Junta E. Administrativa del departamento de la capital dará cuenta anual al P. E. de la recaudacion é inversion del expresado impuesto.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

El señor Herrero y Espinosa—Manifiesta que votará en contra del proyecto aconsejado por la Comision, porque encuentra más aceptable el enviado por el P. E.

Hélo aquí:

Artículo 1.° El impuesto adicional sobre el ganado para el abasto en el departamento de la capital, creado por el artículo 1.° de la ley de 8 de Julio de 1885, se aplicará desde la fecha de la presente ley á la conservacion y sostenimiento del Conservatorio de la Vacuna, la formacion y sostenimiento del Haras Nacional y á la conclusion del edificio para Escuela de Agricultura y sostenimiento de la misma.

Art. 2.° Quedan derogados los artículos 2.° y 3.° de la ley de 8 de Julio de 1885.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

J. HERRERA Y OBES.

El señor Ramirez—La Comision ha estudiado el proyecto de ley y antes de presentar su dictámen invitó al señor ministro de Gobierno á que viniese á su seno. Vino á él y se discutió el punto y el señor ministro manifestó su adhesion á las ideas de la Comision y no comunicó que el P. E. aceptaba las modificaciones introducidas por ella.

Hago presente esto para demostrar sobre todo, que la Comision de Hacienda ha estudiado la cuestion poniéndose de acuerdo con el Poder Ejecutivo que conoce bien las necesidades públicas; y en virtud de ese acuerdo es que aconseja la sancion del proyecto en discusion.

Despues de algunas consideraciones tendentes á demostrar la bondad de lo aconsejado, concluye diciendo que cree que la Cámara ya tiene suficientes elementos de conviccion para decidirse en uno ú otro sentido, porque es cuestion de práctica y no de principios.

El señor Crovetto—Hace presente que votará por el proyecto de la Comision de Hacienda, pero no porque desconozca la importancia de la instalacion del conservatorio de vacuna, puesto que estaba demostrada desde hace mucho tiempo, la importancia de esta institucion para contrarestar la epidemia de la viruela.

Rectifica algunos de los argumentos expuestos por los señores diputados Ramirez y Herrero y Espinosa.

El señor Ramirez—Observa al señor Espinosa que padeció un error cuando se refirió al presupuesto de la Junta que dijo era de un millon de pesos cuando no es más que de 250 mil y que con lo que se propone darle, tendria poco más.

El señor Herrera y Obes—Dice que el señor Herrero y Espinosa no ha tenido en cuenta al hacer su impugnacion al informe de la Comision los Corrales de Abasto de la Union, donde en tiempo malo, hay que sacar los carros de carne, con yuntas de bueyes, pues esos caminos son unos barrancos enormes que yo los considero precipicios, pues el que cae en ellos, dificilmente podrá salir solo.

Despues de una larga argumentacion en favor del proyecto de la Comision, se dá el punto por discutido y votándose es aprobado en general el proyecto.

El mismo señor diputado Herrera mociona para que se trate sobre tablas el asunto en particular en virtud de la urgencia que hay en destinar esa renta al objeto indicado por la Comision.

(Así se hace poniéndose en discusion el artículo 1°.)

(Entra el señor Aguirre).

Se suscita un prolongado debate en el que tomaron parte en favor del artículo de la Comision los señores Herrera y Obes y Borda y en contra el señor Herrero y Espinosa; manifestando el señor Rodriguez que tenia dudas para votar el artículo.

(Dáse el punto por discutido.)

(Es desechado el artículo del proyecto del Poder Ejecutivo y aprobado el aconsejado por la Comision.)

(En discusion el art. 2°.)

El señor Idiarte Borda—Propone en sustitucion del artículo en discusion, el siguiente:

«Artículo 2.° Cuando hubiese excedente de « esta renta y despues de realizadas las mejoras « indicadas en el art. 1.°, la Junta lo destinará á « la conservacion y reparacion de los demás ca- « minos de la capital.»—(Apoyados.)

Por mocion del señor Mendilaharsu se pasa á cuarto intermedio con el objeto de cambiar ideas sobre la reforma que se propone.

(Vueltos á sala continúa la sesion.)

Se leyó el artículo 2.° propuesto por el señor Borda y aceptado por la Comision.

(Se vota y es aprobado é igualmente el 2.° de la Comision que pasó á ser 3.°. El 4.° es de órden.)

Se pone en discusion el siguiente que fué aprobado en general:

Artículo 1.° Autorízase á la Oficina Central de Marcas y Señales para la percepcion de un impuesto de cincuenta centésimos como comision de los agentes oficiales de su dependencia, por cada boleto definitivo de propiedad de marca ó señal de la primera série que entreguen á sus propietarios.

Art. 2.° Dicho impuesto será percibido por el agente en el acto de la entrega del boleto definitivo.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 11 de 1882.

CÁRLOS DE CASTRO.

El señor Rodriguez—Hace mocion para que el asunto se trate en particular.

(Apoyados.)

El señor Herrera y Obes—Pide que no se trate hasta la sesion próxima.

(Apoyados.)

(Se vota la mocion del señor Rodriguez y es desechada.)

(Se leyó el asunto referente al señor Juan B. Nurat y la solicitud de este señor al respecto, pidiéndose la suspension de la discusion en este asunto.)

El señor Bauzá—No sabe cuáles son las explicaciones que pueda dar el señor Nurat, despues de las que ha dado.

Qué necesidad hay del establecimiento de una nueva línea de vapores? Yo no la veo.

Cree que lo único que debe hacerse es lo que aconseja la Comision de Hacienda. Lo demás es tiempo perdido.

(Se vota si se suspende la discusion de este asunto y es negativa.)

(Continuando la órden del dia, es aprobado el dictámen de la Comision en la peticion del señor Nurat.)

El señor Idiarte Borda—Hace mocion para que se trate el asunto en particular.

(Así se hace, aprobándose el dictámen de la Comision de Hacienda.)

Fué aprobado en general y particular el asunto incluido en la órden del dia por mocion del señor Carve.

Se levanta la sesion á las 4 y 50 p. m.

EXTERIOR

Revista de Paris

Me ocupé al escribir la anterior revista en la moda rusa que nos avasalla á todos, y no oculté que esta manía tomaba proporciones tales, que se hacia difícil prever hasta donde llegaria. La *rusomanía* se encuentra en pleno desarrollo y es voz casi unánime: todo á Rusia y para Rusia. Lassalle, el barítono de la Opera, canta actualmente en los salones romanzas rusas que alcanzan grande éxito, y en uno de los últimos dias, Mme. Benardaki, bella y elegante señora de la colonia rusa, domiciliada en Paris, y en quien se reune además el talento de una cantatriz de veras, ofreció á sus convidados en su hospitalaria y artística casa, una novedad de su tierra, en la persona de M. Tchaikowski, profesor del Conservatorio de San Petersburgo y uno de los más eminentes compositores del Imperio moscovita. Es este maestro una importancia rusa, como la del boa, cuya aparicion señalé á su tiempo, que hoy llevan todas las damas, en visita ó en sarao, lo mismo en su camarin que en el teatro. Dicen las señoras que el boa les presta servicios incomparables, puesto que las preserva de las diferencias de temperatura que se notan al pasar de una á otra pieza, y que en las comidas les libra de los efectos de las corrientes de aire ocasionadas por la entrada y salida de los criados. Añaden que para las visitas el boa les viste algo y les permite presentarse en cuerpo, encontrando en este abrigo todas las gracias y ventajas de toda suerte, hasta el dia en que lo arrinconarán y dirán de él que es anticuado, ridículo é incómodo.

Para acabar de una vez con Rusia y no citarla de nuevo por largo tiempo, añadiré que se ha fundado en Paris, hace algunos meses, bajo los auspicios del czar, que de lejos ha sido su inspirador, una asociacion de socorros mútuos y de beneficencia en general para los artistas rusos, pintores y escultores. Próspera esta sociedad en el dia, como no lo haya estado nunca, dió en una de las últimas noches una fiesta embelesadora que terminó á la hora del alba, en ocasion en que se sentia un frio propio de la Siberia. Los estatutos de esta sociedad difieren poquísimo de los que tienen otras instituciones similares, puesto que su fin consiste en poner en relacion á los artistas y á los aficionados, dar á conocer las obras del arte ruso, trabajo en que hoy se ocupa todo el mundo, y socorrer á los artistas rusos. Forman parte de ella individuos pertenecientes á distintas naciones. Se ha reunido una escogida biblioteca y se organizan conciertos en los vastos salones del edificio en donde se halla instalada la sociedad, aparte de las reuniones que se verifican periódicamente en dias señalados. Dispone de recursos considerables, porque en ella figuran todos los rusos distinguidos, y por su suerte se interesan ahora muchísimo todos los franceses, deseosos de proteger á los artistas de aquel país. Lo que en nosotros es aficion por la pintura, en los rusos se trueca en fanatismo por este arte. Todos los boyardos tienen galeria y el czar mantiene relaciones particulares con algunos de los pintores de mayor mérito de la colonia. Bajo el patronato de su hermano el gran duque de Vladimiro se halla puesta la sociedad de socorros, de la cual es de derecho presidente honorario el embajador de Rusia en Paris.

El presidente efectivo, M. Bogoluboff, pintor de marinas muy conocido, se honra con ser amigo de su soberano. Gran señor él por su parte, de su infancia, mostró aficion por la pintura, resolviendo muy luego dedicarse por entero al estudio del dibujo. Una anécdota de que fué protagonista M. Bogoluboff muestra bien el carácter ruso por el lado del orgullo. Miraba con especial interés el emperador Nicolás los primeros ensayos del jóven artista, por lo que éste iba con frecuencia á enseñar sus esbozos al anciano emperador. Esperaba cierto dia en la antesala que el czar estuviese libre y pudiese recibirle, y se sentó al lado de una gran dama, cuya curiosidad picó y que le dirigió algunas preguntas. El asombro de la señora no tuvo límites cuando supo que era un artista el jóven en cuestion que tan familiarmente entraba en el palacio imperial. En aquella época, cuantos manejaban la pluma y el pincel pertenecian á la clase de los siervos, eran enviados al extranjero para hacer sus estudios, y no lograban la libertad muchas veces, aún cuando hubiesen alcanzado glorioso renombre. Por este motivo, la dama dirigióse desde aquel momento con cierto desden á su interlocutor, lo cual molestó á éste en su orgullo nobiliario, y le movió á que le dijera á su vecina que él tambien era señor y dueño de esclavos y de propiedades. A lo cual, asombrada é indignada, repuso la dama: «Tú eres señor y te dedicas á pintar? entonces estás loco.» Años han pasado desde la fecha de la anécdota y la señora de los tiempos del emperador Nicolás quedaria hoy confusa si leyese nombres, como los de MM. Kotzebue, de Giers, Narischkine, Ephrussi, Troubetzkoy, Basilewsky, Gortschakoff y Demidoff, miembros y patronos de la sociedad benéfica, de que he hablado á mis lectores acaso con con demasiada extension. La verdad es que no puede dejar de exclamarse que basta ya de Rusia y de los rusos.

Las ráfagas de la vida parisiense han arrebatado esta semana gran número de víctimas, á las que procuraron horas de terrible emocion. Personas conocidas en la sociedad de Paris diéronse á especular con las acciones de Rio Tinto, valor que está en moda, como la Rusia, y cada dia iban á la Bolsa para vigilar los cambios, y estar á la mira de sus altibajos. A las puertas del Templo de Oro, veianse solo brillantes carruajes y cocheros cubiertos de pieles, de tal modo que las gentes de entre bastidores han podido decir en la jerga del boulevard, refiriéndose á los maltrechos: «No han sacado de aquí una chupa sino un balandran de pieles.» Catástrofe completa ha sido, de la que solo han escapado unos pocos que supieron aprovechar el instante de ponerse á cubierto, mientras que los más se han quedado con los bolsillos vacios y maldecirán toda la vida las famosas minas de cobre. Próximo á la ruina, se suicidó, arrojándose al Sena, de donde fué extraido su cadáver, M. Boulan, muy conocido en el mundo rentístico y director de *D'Assurance financière*, hecho tristísimo que cito como síntoma de nuestra época, fértil en escándalos y miserias de este género. Ante semejantes cataclismos, y á la vista de los suicidios que originan, causado todo por la insaciable sed del oro, que se procura adquirir sin reparar en la vileza de los medios que hayan de emplearse, el ánimo no puede dejar de sentir un horror saludable y profundo disgusto, al par que la mayor lástima hácia las familias deshonradas por la especulacion desenfrenada, y hácia los hijos que sentirán durante toda su existencia el peso de las culpas de sus desatentados padres.

D.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Las «tituladas férias»—Copiamos esta solicitud, que raya en filantrópica en la parte económica familiar y de higiene pública,—y que aboga por la cultura en lo que se refiere á pilluelos y andrajosos:

Señor presidente de la Junta E. Administrativa del departamento de la capital.

Los abajos firmados, vendedores de frutas, legumbres de toda clase, carne de cerdo, huevos, aves, etc., etc., establecidos en el Mercado Central, del Puerto y de la Abundancia de la capital, ante usted en la forma más respetuosa nos presentamos y decimos.

Que las tituladas férias que se establecen domingo por domingo en la calle 18 de Julio, es una verdadera *engaña pichanga* para el público, vale decir, una explotacion de la que son víctimas muchas familias, y lo que es más grave todavia, que el consentimiento de estas férias por parte de la Municipalidad no solo perjudica á la higiene pública, sino que tambien nuestros intereses adquiridos.

Y de que perjudica á nuestros intereses, basta saber señor presidente, que los que estamos establecidos en los mencionados mercados, pagamos impuestos crecidos mensuales y una cuota determinada á *guisa de prima*, siendo así que el perjuicio que esas férias nos causan está evidentemente demostrado que por *novedad* ó ignorancia, nuestros marchantes se surten allí de semana á semana.

Por otra parte, no escapará á la ilustracion de la corporacion que usted tan dignamente preside, que esas tituladas férias de la manera que se verifican en la calle principal de la bella Montevideo, representa un algo repelente á la cultura de nuestra sociedad, ya porque concurran á ella pilluelos y andrajosos, ya porque se obstruye el tránsito de la viabilidad pública y lo que es más el de las familias, que como punto obligado recorren ese boulevard.

Es á mérito de estas breves consideraciones de interés y de higiene pública, que nos presentamos á usted por medio de este escrito, pidiendo la abolicion de las férias, esperando que se dignará tomarlo en consideracion y resolver de conformidad á la mayor brevedad posible porque ningun perjuicio se les acarrea á esos *fereantes*. Es todo justicia, etc.

Montevideo, Abril de 1888.

(Siguen 200 firmas.)

Donaciones—El Hospital de Caridad recibió ayer las siguientes donaciones:

Sociedad francesa de socorros mútuos *La Patrie*, 200 pesos.

Viñoly, Civils y C.ª, un cajon agua alcalina ferruginosa de Santa Ana.

De Cádiz—Llegó ayer en el *Persee*, don José Gomez ex-jefe del 5.° de cazadores y del Cuerpo de Serenos en esta capital durante la dominacion de Santos.

Exposicion Universal de Barcelona—Dice *La Vanguardia*, diario barcelonés, refiriéndose á nuestro país:

«Se han empezado ya las obras de instalacion en el Palacio de la Industria. Ideada y proyectada, como digimos, por el artista uruguayo residente en esta, don Francisco Tomás y Estruch, es de severo y elegante aspecto, toda ella de madera y consta de quince arcadas que corren alrededor de la planta cuadrangular del edificio. La arcada central será de mayores proporciones y anchura y en su centro se colocará bajo dosel el retrato del actual Presidente de la República Oriental del Uruguay, don Máximo Tajes. En el remate de este arco figurará el escudo de la nacion oriental entre banderas; y en el remate de las restantes 19 escudos simbolizando sus 19 departamentos. La instalacion uruguaya, en conjunto, será la más rica é importante de cuantas de aquel país han figurado en exposiciones europeas. Ha contribuido notablemente á lograrlo, la activa propaganda de la Honorable Asociacion Rural de Montevideo, que ha conseguido poder reunir para presentar en el certámen numerosísimos y variados ejemplares de la flora y mineral que se produce en aquel suelo.

Han llegado ya á esta ciudad las ciento y pico

BANCO ITALIANO
DEL URUGUAY
CALLE CERRITO N.° 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Luis Podestá.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Pablo Delucchi, doctor Crispo Brandis y don Ambrosio Fravega.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.

Emite Letras de Cambio por cualquier cantidad, sobre:

Londres: á cargo de los señores Baring Brothers y C.ª

Paris: á cargo de los señores De Rothschild Freres.

Hamburgo: á cargo de los señores Courad Hinrich Donner.

Buenos Aires: á cargo del Banco de Italia y Rio de la Plata.

Génova: á cargo de los señores Bartolomeo Parodi e Fratelli.

Italia: á cargo de la Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde 1.° de Enero hasta nuevo aviso.

Paga

Por depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10% al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias, incluso los feriados...

JAIME MAESO
LO UNICO QUE NOS FALTABA YA LO TENEMOS!!!
REMATE DE LINDAS CASAS Y TERRENOS
A 20 MESES DE PLAZO
Por primera vez en Montevideo—Primer gran suceso que viene á producir una verdadera revolucion económica

TODO EL MUNDO PROPIETARIO

El domingo 15 del corriente á las 3 de la tarde

6.° remate por cuenta y órden del progresista

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL
Que ya no solo quiere regalar terrenos sino que va mas allá; desarrolla sus poderosas fuerzas, tutela los intereses del pobre, ejerce una mision protectora y les regala ahora lo único que les faltaba.

LINDAS Y MODERNAS CASAS
A VEINTE MESES DE PLAZO

y 12 preciosos solares con frente á las calles Justicia y Hocquard; y otro Hocquard é Inca, y 12 solares con ambas calles; y los que tienen frente á Hocquard, tienen valiosos cercos de material, verjas y grandes portones de hierro, zarzos con parrales, arboleda, etc.

No hay que entrar en largos detalles: basta saber que se trata de vender por primera vez en Montevideo, casas á veinte meses de plazo, para que todos, aún el más indiferente en materia de remates, se sienta arrastrado por la necesidad de ir á estas ventas, aunque más no sea que por curiosidad. No hay que cansar al lector, que busca con avidez una segura colocacion para sus capitales, por que él, mejor que nadie, sabe que hoy no se vende nada más conveniente que las casas y terrenos del

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

Aquella pintoresca localidad, es hoy el punto más solicitado; es el progreso más acabado; es la edificacion más sorprendente; y para que nada falte allí, los señores Cayol y C.ª de Buenos Aires, han solicitado la concesion de un tramvia, (estilo nuevo) de pasageros y carga, que, cruzando por varias calles de la ciudad, pase tambien por aquella feliz localidad, centro de la actividad que es característica de los pueblos anhelosos.

Tren gratis para todo el mundo

Orden de la partida.—á las 2 de la tarde saldrán de la calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres: 10 coches del tramvia Oriental, que conducirán á los que saben asegurar su plata comprando terrenos, que antes de un año valen cuatro veces más de lo que pagan por ellos, hasta el mismo frente de las casas y terrenos que debo regalar el domingo 15 á las 3 en punto de la tarde.

Antes del remate grandes fiestas

Dos palabras para concluir

Un dato para terminar

OJO—Importante para los estancieros—OJO
Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.
Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.
Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.
Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.
Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.
Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.
Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.
Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.
Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.
A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.
Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.)

Juana Silva de Vidal
(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 3 DE MARZO DE 1888

Sus nietos, hijos politicos, hermana y demás deudos, invitan á las personas de su amistad, al funeral rezado que por dicha finada se celebrará en la iglesia Catedral el viérnes 13 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

El duelo se despide á la puerta del templo.
Única invitacion.

GRAN REGALO
QUE OFRECE UNA SOCIEDAD ARTÍSTICA
A los Sres. suscritores de «El Siglo»
DE DOS MAGNÍFICAS OLEOGRAFÍAS
EL CRISTO DE VELAZQUEZ
LA PURÍSIMA CONCEPCION DE MURILLO

Estas preciosísimas oleografías miden 88 centímetros de alto por 61 de ancho, y son una cópia exacta de los originales de las obras de los grandes pintores españoles Velazquez y Murillo, no habiendo perdonado esta Sociedad gastos ni sacrificios para presentar dos cópias dignas de aquellas grandes celebridades en el arte pictórico.

Ni una palabra más hemos de añadir en su elogio, pues el público ha sabido ya juzgar el mérito de estos cuadros cuyos magníficos pendants hemos espuesto en la calle 25 de Mayo 265 y 267 y 18 de Julio 67.

Apesar de la importancia de estas obras, hemos hecho una combinacion en obsequio á los señores suscritores de este diario para que puedan obtenerlas á un precio reducidísimo que son 19 reales el ejemplar ó sea una cuarta parte aproximadamente de su valor, siendo indispensable para su adquisicion la presentacion del adjunto cupon que debe cortarse y recogerse hasta el dia 21 del corriente en casa de don A. Barreiro y Ramos, calle Cámaras 76.

CUPON REGALO

Recogerse en casa de don A. Barreiro y Ramos, calle Cámaras número 76.

«EL SIGLO»
VALE HASTA EL 21 DEL CORRIENTE
Vale por . . . . . . ejemplar Cristo
Vale por . . . . . . » Virgen

CORTESE ESTE CUPON

NOTA—La lámina fuera de cupon vale 7 pesos.
OTRA—Se previene á los señores suscritores que pasada la fecha del 21 del corriente no tendrán derecho á ninguna reclamacion por ser esta la fecha irremisiblemente que se cierra el cupon.

CAJAS DE HIERRO
ACORAZADAS DE ACERO
De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848
GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.
Premiadas en las exposiciones de Paris, Londres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Campo en venta

SASTRERÍA CÁRLOS MARIANI

Banco de España y Rio de la Plata — Calle Rincon N.° 50

PÍLDORAS NEGRAS

REUMATISMOS

LOS PELOS

LA COMERCIAL

DOCTOR FLAGG

Carrau y C.ª

J. O'DONOGHUE — Cirujano-Dentista

Fábrica de camisas

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS



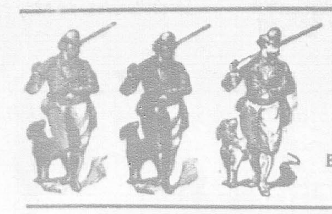
C. F. J. Davie y Ca.

PRINCE Y C.ª — Dentista Norte-Americano

EN CIRCULACION
LOS NUEVOS CIGARRILLOS
« LA ELEGANCIA »
¡EXCELSIOR!



EN CIRCULACION
LOS NUEVOS CIGARRILLOS
« LA ELEGANCIA »
¡EXCELSIOR!



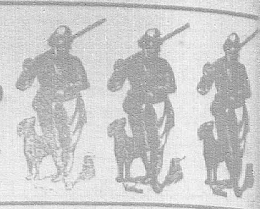
APERTURA DE LA CAZA

INMENSO Y VARIADO SURTIDO
EN ESCOPETAS Y PERTRECHOS PARA CACERIAS

ARMERIA ORIENTAL

129--Calle Ituzaingó--129

Escopetas inglesas, francesas, belgas, etc., etc.
Carabinas Winchester, Relámpago y todos sistemas; Revólvers Smith y Weson Hammerlees's, Bulldog y otros.



EL HIERRO BRAVAIS

Combate con eficacia LA ANEMIA, CLOROSIS, COLORES PALIDOS

Aconsejado con éxito á las personas débiles y enfermas predispuestas al empobrecimiento de la sangre. *Tómase en dósis de 8 á 12 gotas en cada comida.* — Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones. — Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo. — *Deposito en la mayor parte de las Farmacias.*

MARITIMOS

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion á vapor
LINEA SEMINAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
BELGRANO
Capitan Lequeux—Saldrá el **26 de Marzo,** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
PARANA
Capitan Bugault— Saldrá el **10 de Abril,** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**
Tarifa de pasajes
De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANA
EL RÁPIDO VAPOR FRANCES
CORDOBA
Capitan Duret—Saldrá el **31 de Marzo,** para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 31

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
LA FRANCE
Comandante—GROSFILS
Saldrá el 26 de Abril de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes.—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.
Agente.—E. VIDAL—Piedras, 186 3-pm

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El magnífico y rápido vapor italiano
SUD-AMERICA
Capitan—............
Saldrá el **25 de Marzo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y expléndido vapor italiano
VITTORIA
Capitan—
Saldrá el **4 de Abril** para **Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142 32.

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
PORTUGAL
Comandante — GROU
Saldrá el **9 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS
CORDOUAN
Comandante — DUPONT
Saldrá el **17 de Marzo** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante—LECOINTRE
Saldrá el **25 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 185, ALTOS.
3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
PERSEO
Comandante—PICCONE
Saldrá el 22 de Abril de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
REGINA MARGHERITA
Comandante—Cav. M. CAFFARENA
Saldrá el 7 de Mayo de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio,** Zabala 78.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 9 AL 14 DE ABRIL

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno— Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 156.
Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 157.
Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Furriol.—Oficina: calle San José número 236a

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 10

Trámite—Miguel Rodriguez, causa criminal; Gumersindo Saravia y Rufino Lopez, causa criminal; Sebastiana Michelena con Antonio E. Vigil; testamentaria Eugenio Martinez y de Cipriano Acosta; Domingo de Oliveira, causa criminal; Ramon Trabal con la Junta Administrativa; Manuel Gabino, causa criminal; Saráchaga con Irigoyen; Seg. Cárlos Barbani con Francisco Villanueva; Carmelo Scelsa, causa criminal; Trabal y Hospital de Caridad; sucesion Torres con Alves; Ricardo A. Willams con Daniel Fleter y Juan Williams.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PIERA
Dia 10

Trámite—Muñoz Lemaden y C.ª con Juliani, Maciel de Martinez; Rodriguez Serpa con el Fisco; Ballesteros y Scoreira criminal; Francisco Franco Arroyo con Máximo Santos.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 10

Trámite—Test. Magin Vila; Lorenzo Alonso; Gerónimo D. Amilibia con Junta E. Administrativa; Test. Catalina Catalagne de Berguidegui; Modesto Uron con Manuel Rodriguez; Isidora Sostoa de Marciel con la suc. Viana; Test. Octavio Mamno; test. Gregorio Garcia; test. Bárbara Hernandez; Roberto Ligarralde, solicitando nombramiento de autor para su hermano Arturo Ligarraldi, test. Santiago Roquero; Graciosa Baqué; suc. Sanchez; test. José Baries y Manuela Bua; test. Francisco Peña de Garcia; suc. Saenz con Alberto Acosta; suc. Sosa con la de Vallejo; oficio del Juzgado L. de la Colonia; testamentaria Maria Abadie; oficio del Juzgado Letrado de la Colonia.
Interlocutorias—Test. José Mascaró; Ismael Suarez de Silva hijo; Damasa Duran y Aria; Test. Luisa Perez; Test. Eugenio Penote; Test. Ana Maria Aracaud y Furto D. Gonzalez.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 10

Trámite—Esperanza Gonzalez de Amilivia con Juan José Amilivia, oficio; Eugenio S. Cassanello con Juan B. Bidegaray; Maria Vazquez, intestada; Cayetano de Marrilio, intestada; Antonio Garcia con el concurso de José Luis Antuña; José E. Travieso con Francisco Bergara, oficio; conc. de la suc. de Bartolomé Risso; C. Brandes y Ca. con la test. de Manuel Pagola, oficio; Francisco Crineo con Pedro Juan Iriarte; Nicolás Narizano y Ca. con la suc. de Narciso del Castillo; Roberto Littlejohn con José Piñeyro; la sucesion de Florentino Castellanos cobrando honorarios en autos los seguidos por Narcisa Quincoces y otros con la suc. de Angel Medina; José Avelino Canoa, intestado; Juan B. Martinez con Pedro Santistevan; el Fisco con Harley y Ca., hacienda; Bernardo A. Wilson y otro con el Fisco, hacienda; Felipa Macusa de Rios con el Fisco, hacienda; Pedro Moré y otros, denuncia, hacienda; Desideria Novoa con Petrona M. de Palomeque, impedimento; Camilo Lucas, denuncia, hacienda; Prudencio Fernandez, declaratoria de pobreza, hacienda; los herederos de Francisco Guido, sobre anulacion del testamento de éste.
Interlocutorias—Ignacia Piñeyro, test.
Definitivas—Leocadia Aurora Lamberti de Durante, solicitando vénia.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 10

Trámite—Exhorto del Juzgado L. Departamental de Rio Negro, referente á los autos Larcano con Carabajal; Augusto Lissack y otros, vénia; Domingo Benicello, declaratoria de pobreza; Federico Demartini con suc. Diego Bell; suc. José A. Inchaurbe sobre desalojo de intrusos imp., Roberto Davison con el fisco hac. (2); Pedro E. Darracq con Fernando Rodriguez, hacienda; Antonio J. Centeno con sucesiones Viana y Achucarro imp.; Juan Martirene con sucesiones Gervasio y Antonio Netto.
Interlocutorias—Juan B. Halty, test. imp., Juan H. Martinez, test., incidente de Antonio O. Villalba.
Definitivas—Sucesion Emilio Massat, sobre propiedad de un terreno.

Justo P. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 10

Trámite—Marini con el conc. Portillo; Kolbein con Picasso; Cinto con Seré; conc. Neuroni; Taylor con Maqueira; conc. Conte (2); Giuria con el conc. Grena; Barbot con Cerone; Cardoso con Robinson; Odetto con Piñeiro; Garce, por título de corredor y rematador; Reissig con el conc. Carlevaro; Lawes con Gomez; conc. Carlevaro; conc. Morelli; Duhalde con Tojeiro; Loedel con Schmidt; Weisseles con Arteaga y Palma; Famepin con Ergucia.
Interlocutorias—Cagnoli con Vaillant; Bayce con Varzi; Idem con Mórtola; Biraben con Damiveri; conc. Morelli; Terra con el conc. Garcia; conc. Morelli; Areñy con el conc. Vaila; concurso Perez; Vidal con Spangemberg.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 10

Trámite—Amilivia y Tellechea con Blas Muñoz (2); Luis Cot con Gran hnos.; Recayte y Lerena Lenguas con Francisco Gandolfo; con. Ventura Baró; José Pareja con Juan E. Sacarelo (2); José Montero Wentnises con A. Baglieto (2); Miguel Godoy con Cárlos B. Bustamante; Morelli y Conde con Lisandro Freire; Elena A. de Zuchelli con Pradell; Papini con suc. Gordon; Eduardo Recayte y Ca. con Cárlos Herrera; Balparda con suc Gayoso; Lorenzo Maggiolo por título de corredor y rematador; Santiago Sena con Rómulo Tojeiro.
Impedimentos—Lindolfo Larraya (hijo) con A. Folle; Manuel Rodriguez, título de corredor y rematador; Eduardo Rovira y Medina con Emilio R. Diaz.
Definitivas—Maria R. de Colomar auxiliatoria de pobreza.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL
Dia 10

Trámite—Tritzo suc.; Fidanza, inscripcion; Carleonel, vénia Cotelo, inf.; Cazenave, vénia; Badocivo, suc.; Iglesias, rectificacion de partida; Darré informacion; Gomez con Anido; Costa suc.; Calsanes; Biggo con Belem; Junta E. A. con suc. Villardebó; Piria con Spangemberg, oficio; Muller 3.ª Casarino con Muller; Bondini con Empresa de Basuras; Salgado con Bengochea; Demideire, suc.; suc. de Cazamoeva; Sosa y Mendoza con Herrera y Obes; Cosio con Barthe; Carrion con Tealdi; Pietra con Real; Baena con Ferrari, (2); Garré con Souza; Herosa con Beligard; Marquez consignacion; Bednasconi con Pla.
Interlocutorias—Carrion tutela de los menores Broggini.
Definitivas—Pesce vénia; Aparicio 3.ª Aguilera con Herrera Ricci con Colombino; Chiara con Baffigo.

Benito Montaldo, Escribano Público.

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Silva de Vidal, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 4 de 1888—*Benjamin Pereira,* Actuario. 832-my-4

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que doña Maria Bidondo de Solari se ha presentado ante este Juzgado solicitando 2.ª copia de una escritura otorgada por don Juan Pedro Castro á favor de don Salvador Solari, de un terreno situado en la Aguada de Montevideo con fecha 5 de Setiembre de 1871 la que autorizó el Escribano público don Nicolás Lenguas, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á dicha propiedad para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 4 de 1888—*Santiago Seoane,* Actuario. 833-my-4

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Defelippe, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Azneris, calle del 25 de Mayo, núm. 148.—Montevideo, Abril 3 de 1888—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 835-jn-4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra don Antonio H. Conte del comercio de esta plaza y que en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 6 de 1888. —*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 836-ab-13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Santiago Defelippe del comercio de Fray-Bentos y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de sesenta dias.—Montevideo, Marzo 13 de 1888.— *José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 628-my.13.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que han sido declarados en quiebra los señores Ricardo Otero y Ca. del comercio del Durazno, y en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 24 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 807-ab.12.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Ricardo Otero y Ca., para la reunion que, con el objeto de nombrar Síndico provisorio, tendrá lugar el dia doce del corriente, á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Abril 2 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 806-ab.12.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Pedro Beraza y Ca. que dentro del término de 15 dias deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Juan Bercetche.—Montevideo, Marzo 27 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 787-ab.11.

En el juicio promovido por el Banco de Lóndres y Brasil contra los señores Matias Weich y Geo Michaelsen y Ca. por cobro de pesos, se ha proveido por el señor Juez L. de Comercio de primer turno, "el siguiente auto: "Montevideo, Marzo 23 de 1888. Vistos: Resultando que el demandado ha sido "citado en forma, sin que apesar de estar vencido el término "del emplazamiento haya comparecido á estar á derecho en "estos autos, incurriendo en el apercibimiento decretado. "Atento además lo dispuesto en los artículos 195 inciso 2.º y "843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil: declárase "en rebeldia á don Matias Weich á quien se hará saber esta "resolucion en la forma establecida en el art. 844 del Código "citado Saráchaga. Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de "Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, en "Montevideo, á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos "ochenta y ocho. José A. de Freitas, Escribano de Comercio."
Y en cumplimiento de lo mandado y dispuesto por derecho, se hace saber á los demandados la resolucion transcripta á los fines que corresponda.—Montevideo, Marzo 26 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 755-ab.26

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. de Hacienda doctor don Wenceslao Regules y á solicitud de don Pedro Aramburú apoderado de don Bernardo Alejandro Wilson y don Leslie Wilson, se citan á todos los que se consideren con derecho á 35 títulos de la Deuda Unificada de cien libras cada uno numerados 27,593,7—28,285,8—38,826—8,616,20—34,634,46—44,801—44,314—44,325,6—44,347,9 y siete de 500 libras numerados 3,700, 3,679 3,680, 3,659, 3,634, 4,555 y 8,341; para que en el término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1888.—*Tomás de Tezanos,* Escribano de Gobierno y Hacienda. 865-my-7

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Jacinto D. Real y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Francisco de Paula Estévan, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 27 de 1888.—*Benito Montaldo,* Escribano Público. 778-ab.28.

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion
CALLE 18 DE JULIO, 598A

Montevideo, Marzo 24 de 1888.—Por el presente, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Martin Amado, á la sucesion Messeguez, ó á las personas que se consideren propietarios, ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en la calle Médanos entre San Salvador y Estanzuela, compuesto de 61 m. 60 cents. de frente sobre la calle Médanos con la cual linda por el Oeste; 18 m. 90 cents. sobre la calle San Salvador con la cual linda por el Norte; 17 m. 50 cents. sobre la calle Estanzuela con la cual linda por el Sud; lindando por su parte con terrenos de la Sociedad Progreso Oriental; para que en el término de noventa dias á contar de la fecha se presenten por sí, ó por apoderado legal, á estar á derecho en este Juzgado en el juicio que por cobro del empedrado practicado al frente de dicho terreno ha iniciado don Domingo Fogliano; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Romeo Aprile.* 726-my1.º

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto D. Real, se hace saber: que en el juicio promovido ante este Juzgado por doña Maria Barbatti contra su esposo don Angel Pasini por divorcio, á solicitud de la parte demandante se ha decretado interdiccion general sobre los bienes pertenecientes á la referida sociedad conyugal.—Montevideo, 23 de Marzo de 1888.—*Benito Montaldo,* Escribano público. 721-ab.12.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1.º de 1888.—*Sixto de la Hanty.*—Escribano público. 586-my-10

ANUNCIOS

En el tratamiento de las Enfermedades del Pecho, recomiendan los Médicos especialmente el empleo del
JARABE y de la PASTA de PIERRE LAMOUROUX
Para evitar las falsificaciones, deberá **exigir** *el Público la* **Firma y Señas** *del* **Inventor:**
PIERRE LAMOUROUX, Farm.co
45, *Rue Vauvilliers,* PARIS

DROGUERIA
POR MAYOR
DEMARCHI, PARODI & C.ª
Calle del Cerrito, 267, 269, 271
458-f.25-3psm

Ferro-carril Nordeste
DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el 16 del corriente mes se pondrán en vigencia los reglamentos y tarifas nuevas, tanto de pasajeros como de carga, etc.
Desde la misma fecha empezará á regir el itinerario de invierno.
Por ejemplares ocúrrase á las Estaciones.
Montevideo, Abril 2 de 1888.
810-ab.15. *La Administracion.*



Y en las Boticas del Romano, de Crawell de Rey C.ª

ASMA
POLVO OLÉRY—Se vende en todas partes



Fabrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 230—Montevideo. 39-perm.

La Gota, el Mal de Piedra y los REUMATISMOS
No pueden ser curados sin Litinia
Las Sales de Litinia granuladas efervescentes, de **Ch. Le Perdriel,** tomadas en pequeñas dósis, consiguen la pronta desaparicion de las Arenillas y de las Piedrecillas (uratos insolubles acarreados por las orinas). Este fenómeno explica su eficacia contra las Enfermedades antes mencionadas.
LE PERDRIEL y C.ia, en Paris, 11, calle Milton.
y en todas las principales Farmacias.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO de BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.
De venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
45-pm

Las Personas que conocen las **PILDORAS del DR DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:
Por Depósitos á plazo fijo
Pór tres meses | Por seis meses | **Convencional.**
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año,
Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

PLATERIA CHRISTOFLE
CUBIERTOS CHRISTOFLE
PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

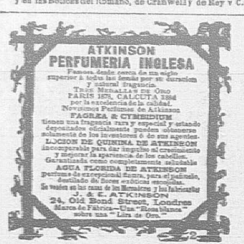
EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878
GRAN PREMIO
EL ÚNICO concedido al arte del Platero en metales blancos
LA MARCA DE FABRICA
1 al nombre CHRISTOFLE con todas sus letras
Unicas Garantías para el comprador.

Sin que nos preocupe la competencia de precio, que no puede hacersenos sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfeccion de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:
Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.
Para evitar toda confusion de los compradores, hemos mantenido igualmente:
la unidad de la calidad
que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.
La única garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fábrica copiada al lado y el nombre **CHRISTOFLE** *en todas letras.*
Nuestro Representante en Montevideo es el Sr. D.ª J. DUFFARD. CHRISTOFLE & C.ª, en PARIS.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del art. 9.º de los Estatutos tendrá lugar el lúnes 16 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.
A los efectos del art. 41 de los Estatutos, los señores Accionistas pueden ocurrir á la secretaria del Banco hasta el dia 11 del corriente para recoger el boleto de entrada.
Montevideo, 3 de Abril de 1888. 815-ab.15

ROWLANDS' MACASSAR OIL
Conocido, desde cerca de 100 años há, como el mejór y mas seguro preservador, reparador y hermoseador de la cabellera humana, sin contener plomo ni otras materias minerales. Tiene un perfume de rosas deliciosamente aromático y se conserva suave y fresco aun en los climas mas cálidos. Impide la caida de los cabellos, evita que se encanezcan, fortifica á las cabelleras débiles, extirpa á la tiña y á la caspa. Se le prepara tambien dándole un
COLÓR DE ORO
para el uso de las señoras y de los niños que tengan cabellos rubios de color de fuego. El *Aceite de Macassar, verdadero,* tiene un tapón de cristál y no de corcho, que se adapta al frasco, preparado solamente por A. ROWLAND y SONS, 20, Hatton Garden, Londres.
Se vende en las mejores Farmacias.
En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.º de 1887. 18.

RESFRIADOS, BRONQUITIS
Irritacion del Pecho y de la Garganta
Contra estas afecciones, la **PASTA Pectoral** y el **JARABE de NAFÉ de DELANGRENIER, de PARIS,** disfrutan de una **eficacidad cierta** comprobada por los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos Pectorales ni opio, ni saleo de opio, así como *Morphina* ó *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padecen de **Tos** ó de **Pertussis.**
Depósitos en todas las Farmacias del Mundo entero.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS **PATERSON**
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

Ferro-Carril y Tramvia del Norte

No habiendo tenido lugar la asamblea general á que se convocó á los señores accionistas, por no haber concurrido el número necesario para constituirla, se les cita por segunda vez de conformidad con el art. 27 de los Estatutos para la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el juéves 12 del corriente á las 2 p. m. en el escritorio de la Sociedad, Zabala, 174.
838-ab.12. *El Secretario.*



Hormigo-Vizcachicida
SISTEMA CANDELON
Con privilegio exclusivo de los Gobierno
URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias 19.

El Banco Comercial
189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 7.

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE
Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **diversas afecciones del corazon,** contra la **Hidropesía,** las **Bronquitis nerviosas,** el **Garrotillo,** el **Asma** y contra todos los desórdenes de la circulation.
ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN
(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)
La solucion de **Ergotina de Bonjean** constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las **Grageas de Ergotina de Bonjean** se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.
Depósito general: LABÉLONYE, calle de Aboukir, n.º 99, en Paris
Y en las principales Farmacias de todas ciudades

LIMOSINA
DE OPPENHEIMER.
Bebida efervescente, Refrescante, Agradable.
VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE, espele la ACRITUD y los HUMORES. Cura las INDIGESTIONES, las ENFERMEDADES del ESTOMAGO y del HIGADO, la BILIS, la GOTA, el REUMATISMO, la INFLAMACIÓN, la CALENTURA, la FIEBRE TIFOIDEA, la JAQUECA, la DISPEPSIA, el ASMA, los ECZEMAS y EMPEINES. Quita los BARROS y los GRANOS—previene las EPIDEMIAS y la FIEBRE AMARILLA. Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las Boticas.

TELEGRAFO «LA INTERNACIONAL»
BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:

Por las primeras 10 palabras. . .	$ 0.40
Por cada cinco subsiguiente. . . .	» 0.10

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.
Oficina Central—RINCON 28.
543.pm. **T. W. Perritt,** Administrador.

COMPAÑIA ANÓNIMA MINAS DE GUANANDI

Se hace saber á los señores accionistas suscritores que, por resolucion del Consejo administrativo de fecha 2 del corriente y de acuerdo con el artículo 6.º de los Estatutos, se ha fijado el dia [illegible] de Mayo próximo para el pago de la última cuota de 30 por ciento sobre el valor de las acciones suscritas.
En la tesorería de la Compañia se efectuará el canje de los títulos provisorios por acciones definitivas, al tiempo de satisfacerse la cuota arriba expresada.
Montevideo, 3 Abril de 1888.
818-my 4 *El Secretario*

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

L. T. PIVER en PARIS
IMPORTADOR DEL
Nuevo **ACEITE** *Extra-Fino*
AL
CORYLOPSIS del JAPON
Untuoso y Tónico
Que da admirable brillantez á los Cabellos y al mismo tiempo los regenera
Depósitos en las principales Perfumerías, Farmacias y Peluquerías de América.

Abril 11 **FOLLETIN** 12

MADAME BOURDON

LEONTINA

HISTORIA DE UNA JÓVEN

Oh! prima Flavia, me acordaré siempre de esto cuando esté en mi cama que es tan blanda y tan caliente!

—Pero ya tienes dinero—tu padre te acaba de dar...

—No es bastante, prima. Venid á ver á esa pobre mujer, le dareis mucho, estoy segura!

Pero, yo no soy muy rica, Juana.

—Oh! prima, dijo ella levantando un dedo, no me habeis mostrado el otro dia una porcion de alhajas? Sois rica y muy generosa.

Iba yo á cortar el diálogo cuando Flavia cedió y colocó su ofrenda en las manos de Juana.

—No es para tus pobres, lo que te doy, sino para tí, entiéndolo bien. Puedes hacerle alguna pequeña limosna y compra con el resto dulces ó suscríbete á ese diario con monos que te gustaba tanto, te acuerdas?

—No, no, todo para ellos, y no me olvidaré de decirles que recen por vos, prima Flavia.

René la llamó y casi se la comió á abrazos; la quiere con locura. Por qué sucede que estando de acuerdo en un mismo sentimiento, no lo estamos en todo lo demás? El gusto por la libertad, lo ha arrastrado léjos de mí, léjos de nuestro hogar; no ha querido soportar la cadena que sería tan liviana si dos corazones la compartieran; y el abismo se ha hecho entre nosotros cada vez más profundo... El amor de nuestra hija no basta para llenarlo, sería preciso el amor de Dios...

Amenudo me pregunto, qué ha alejado de mí el corazon de René. Yo he cometido faltas secretas, grandes faltas de pensamientos delante de Dios, pero nulas delante de los hombres. René las ha ignorado, y no he tratado de repararlas y de hacerlo feliz? No he tratado de hacerle dulce la vida, de conformarme á sus deseos, hasta en las mayores menudencias? No he enseñado á mi hija á quererlo? Ah, Dios mio, no permitais que cuando Juana pueda juzgar á su padre y á su madre, no los vea desunidos!...

Qué dulces me son los domingos! Los espero como el obrero, cansado del trabajo, espera el último dia de la semana para gozar del sol, de la sombra de los bosques, de la inmensidad de los cielos! . . . .

Mi pobre marido ha representado hoy la más extraña escena con motivo de un libro inocente que ha encontrado en mi pieza. Este libro de piedad, traducido del español, presenta algunos giros en las frases, que nos son desconocidos y parecen sumamente raros.

René ha lanzado una filípica contra el autor (que desde hace mucho tiempo descansa en la paz del Señor), y contra mí, que me alimentó con lecturas románticas, en que, á propósito de amor divino, se emplean expresiones que reproduciria el amor profano. No sospechaba, no podia sospechar que esos pobres *soliloquios* pudieran ocasionar escándalo. Sufrí como siempre las invectivas dirigidas contra mí y contra el autor, pero no dejó de conmoverme el auto de fé á que tuve que asistir de mi volúmen. Todo lo que es violento me repugna. Todavia este sacrificio—he soportado mayores, pero la última injusticia siempre nos parece la más difícil de soportar.

Vemos mucho menos á Flavia; desde hace algun tiempo, pasa entristecida; los años le han arrebatado sin misericordia lo que todavia le quedaba de belleza y de agrado; qué le resta? Ella lamenta con amargura este despojo—su salud se resiente, y hasta su carácter ha perdido esa alegría comunicativa que la hacian aparecer amable. La juzgo tan digna de compasion que me dan ganas de quererla. . . . .

Algunas veces, hojeando las páginas tan llenas de mi pasado, me acuerdo de esa conversacion que tuve, algunos dias antes de mi matrimonio, con mi buena tia Delangle. Ya partió ella de este mundo y yo solo ahora me doy cuenta de que no existe. Temia para mí una union con un hombre irreligioso,—cuánta razon tenia para temer, ella que me conocia tanto! Su ojo de amiga y de anciana, iluminado por la experiencia y la afeccion, habia divisado los peligros y las penas que me asaltarian en la vida. Cuánta razon tenia!

Y como recuerdo á su memoria me encuentro con esa obligacion de que me hablaba, de esa obligacion la más difícil de todas, la de convertir á mi marido! Este debe ser el objeto de mi vida, pero qué largo es el camino, qué espinoso el sendero! Temo ser un obstáculo para René; siento que me falta mucho para poder hacerle ver con sus verdaderos colores la belleza siempre eterna;—mis faltas, mis imperfecciones me acobardan cuando pienso que son ellas las que alejan al que yo quisiera atraer... Siento mis debilidades, conozco mis defectos, pero él que los siente y los conoce tambien, hace responsable de ellos á la religion que no ha sabido corregirlos... Estos pensamientos en la soledad del corazon que me rodea, me persiguen y apenan... Ya no tengo que esperar felicidad en la tierra... Qué es lo que nos ha separado? Yo lo he amado tanto!

Si él hubiera querido, nunca otra imágen habria ocupado mi pensamiento, dias risueños habrian pasado para nosotros, y al declinar la tarde de la vida, nos habriamos sostenido mútuamente, y en el trance fatal acaso nos habriamos despedido con un beso último de amor!... Por qué, por qué una felicidad tan fácil, tan poco molesta á los demás, tan legítima en fin, me ha sido negada? Su ligereza lo ha alejado de mí; pero se me figura que hay otro obstáculo que se ha puesto entre nosotros, que hay una mano fria que nos aleja en los momentos en que nuestra hija que está creciendo y que necesita á un mismo tiempo los consejos de su padre y de las caricias de su madre, hubiera podido reunirnos... Qué ha sucedido? Y qué importa? Para qué escudriñar misterios? Dios lo ha permitido todo, para desatar mi corazon, demasiado afectuoso, demasiado sensible, para castigarlo talvez de haber amado con locura...!

Qué así sea, pero que llegue una hora siquiera en que el esposo y la esposa, los padres y el hijo puedan reunirse en una misma fé y en un mismo amor!

Hoy me ha dicho René que Flavia está sériamente enferma y que no salia de su cuarto. [illegible] á verla, mas no sé por qué esto me repugna.

Jamás he querido sondear su vida ni sus secretos, pero no puedo olvidar un hecho: desde el dia que llegó á ser amiga de esta casa, íntima en este hogar, el carácter de mi marido ha cambiado y ha observado una conducta que no se esperaba de él.

Ha tenido influjo sobre él y en contra mia. Me ha criticado, me ha ridiculizado á sus ojos. Talvez.

Y bien! Y bien! Deberé perdonarla, deberé consolarla... Ay! soy sin mancha para ser severa con los demás? Soy irreprochable para no perdonarles nada?...

XIII

LA ÚLTIMA HORA

La casa que habitaba Flavia estaba arreglada con extremo lujo, y en toda ella se notaba un algo de voluptuoso y alegre, algo lleno de poesía y de juventud, que en las horas de enfermedad ó de sufrimiento debia presentar el contraste más cruel.